

ASUNTO

Autorización para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, estado de Hidalgo

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.

- 1) Se realizó la invitación a siete prestadores de servicios: ÁRTICO AIRE ACONDICIONADO, SA DE CV; INGENIERÍA DEL FRÍO, SA DE CV; TEMPERATURA Y DISEÑO, SA DE CV; GRUPO GARTÍNEZ, S DE RL; JUAN CARLOS TORRES NAVA; 3CON, SA DE CV Y REFRIARE SIMRIC, SA DE CV.
- 2) Se recibieron 2 cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 3) Se realizaron los dictámenes resolutiveos técnicos y el comparativo económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar las mejores condiciones de funcionamiento y conservación de los equipos de aire acondicionado ubicados en las diferentes áreas de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, así como mejorar las condiciones de funcionamiento de estos en aras de combatir la propagación del virus SARS-COV2. Permitiendo con esto prolongar su vida útil y con ello, garantizar la seguridad y estado de conservación de los acervos en resguardo de la sede y un mejor servicio para los usuarios de la sede.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 11, 43 fracción V, 46, 47, 95, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMEN RESOLUTIVO	
		Técnico	Comparativo Económico
ÁRTICO AIRE ACONDICIONADO, SA DE CV	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de are acondicionado	Favorable	Desfavorable
JUAN CARLOS TORRES NAVA		Favorable	Favorable

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutiveos técnicos y el comparativo económico se tiene que las dos empresas obtuvieron dictamen resolutiveo técnico favorable. Respecto de las propuestas económicas recibidas se tiene que la persona moral ÁRTICO AIRE ACONDICIONADO, SA de CV presentó propuesta por debajo del costo estimado brindado por la Dirección General de Infraestructura Física, rebasando el margen máximo del 20% a la baja que refiere el Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no se considera solvente. La empresa persona física JUAN CARLOS TORRES NAVA ofertó un importe mayor al mencionado costo estimado, pero que se encuentra dentro del 20% máximo considerado en el el Acuerdo General de Administración XIV/2019 y el Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se considera como propuesta solvente. Por lo antes expuesto, en apego a medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos asignados a esta sede, considerando las mejores condiciones de contratación en beneficio de este Alto Tribunal, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo estima conveniente y procedente autorizar la adjudicación de los trabajos al prestador de servicios persona física JUAN CARLOS TORRES NAVA, en virtud de que su oferta tiene una diferencia mínima a la alza respecto del costo estimado; sin embargo, se considera que ha entendido a plenitud los alcances técnicos mínimos requeridos por esta sede.

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
JUAN CARLOS TORRES NAVA	\$39,215.00	\$	6,274.40 \$	45,489.40
				407.56

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; generará el aviso de adjudicación correspondiente y en apego a lo establecido en el AGA XIV/2019, se elaborará contrato simplificado por tratarse de una adjudicación mayor a 400 UMAS. La prestación del servicio se realizará durante el período comprendido a partir del día 22 de marzo de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; con cargo al presupuesto de la unidad responsable 22331301S0010001, centro gestor 053 partida 35201 "Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración".

ELABORÓ



L. C. GUILLERMO LUCAS SERRANO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN PACHUCA,
HIDALGO

AUTORIZÓ



C. P. ALEYDA HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTORA DE LA CCJ EN PACHUCA,
HIDALGO